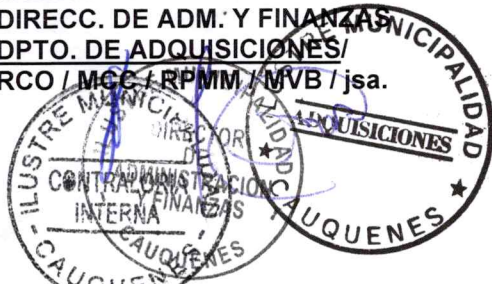


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RCO / MCC / RPMM / MVB / jsa.



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

URGENTE

0-3732

DECRETO EXENTO N° 3658.-

CAUQUENES,

13 AGO. 2024

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 295 de fecha 06 de agosto 2024, de Gabinete Alcaldía.
- Cotización de fecha 05 de agosto de 2024, suscrita **SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 1 placa fabricada en acero inoxidable con impresión en adhesivo transparente más distanciadores en acero inoxidable, necesario para Ceremonia Conmemorativa a la Batalla de Cauquenes del 23 de agosto de 1813, a realizarse el día 23 de agosto de 2024, con la presencia de diversas autoridades regionales como la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial, entre otros actores relevantes.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA, RUT: 76.998.336-8**, por un valor de **\$ 221.340. Impuesto incluido**, por la adquisición de 1 placa fabricada en acero inoxidable con impresión en adhesivo transparente más distanciadores en acero inoxidable, necesario para Ceremonia Conmemorativa a la Batalla de Cauquenes del 23 de agosto de 1813, a realizarse el día 23 de agosto de 2024, con la presencia de diversas autoridades regionales como la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial, entre otros actores relevantes.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición 1 placa fabricada en acero inoxidable con impresión en adhesivo transparente más distanciadores en acero inoxidable, necesario para Ceremonia Conmemorativa a la Batalla de Cauquenes del 23 de agosto de 1813, a realizarse el día 23 de agosto de 2024, con la presencia de diversas autoridades regionales como la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial, entre otros actores relevantes.

9
7304

URGENTE



3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa por adquirir 1 placa fabricada en acero inoxidable con impresión en adhesivo transparente más distanciadores en acero inoxidable, necesario para Ceremonia Conmemorativa a la Batalla de Cauquenes del 23 de agosto de 1813, a realizarse el día 23 de agosto de 2024, con la presencia de diversas autoridades regionales como la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial, entre otros actores relevantes, **por un monto \$ 221.340. Impuesto Incluido, con el proveedor SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA, RUT: 76.998.336-8**, en conformidad a Memo N° 295 de fecha 6/8/2024 de Gabinete Alcaldía, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) "Representación Protocolo y Ceremonial"**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.